Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°249/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "TELENET S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°39/2016 "ADQUISICION DE HARDWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES ERP Y UPS" ID N°313.731.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"TELENET S.R.L.,** con **RUC Nº 80010690-3,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal Sra. **HERMA SALINAS MACIEL** con **C.I Nº 1.337.982,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de la **"ADQUISICION DE HARDWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES ERP Y UPS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 718/2016**, de fecha 19/08/2016 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	540	30	1	99	144.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.731.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 99/15, para **"ADQUISICION DE HARDWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES ERP Y UPS"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 718/16 de fecha 19/08/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 5.623.000.-** (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Veinte y Tres mil) **IVA Incluido**, según el siguiente cuadro:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Item	Descripción	TELENET S.R.L.				
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
	ADQUISICION DE HARDWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES ERP Y UPS.					
	PEDIDO Nº 3027/16					
	LOTE Nº 2					
2	UPS de 3kva	5.623.000	1	EATON	CHINA	5.623.000
					PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**5.623.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en la planilla de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un **10 %** desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será 90 días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

-LOTE Nº 2: Dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la firma del Contrato, de lunes a viernes, de 07:30 15:00 hs., en la División Bienes en Transito de la Administración Central de la INC (Av. Fdo. de la Mora e/ Tte. Alcorta).

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir conforme a lo establecido en la Sección II – Suministro Requeridos – Plan de Entregas. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de bienes, dentro del plazo estipulado **(Conforme al Cronograma pactado).-------**

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o incompletos, será: hasta 10 (diez) días corridos a partir del siguiente día hábil de la fecha de inspección y/o rechazo. El plazo de reemplazo no prorroga el cronograma inicial de entregas.

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **En el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación** y estarán a cargo de funcionarios designados por el mismo.----------

9. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

9.1 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los **(30) treinta** días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Nota de Remisión
- Factura original y una fotocopia
- Informe detallado de los bienes con el Vº Bº del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2 No se otorgará Anticipo Financiero.----------

9.3 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

9.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Valor de la garantía de Fiel cumplimiento del contrato, es del 10% sobre el valor total del contrato, su vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación del Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.

El valor de las multas será: del 1% por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle J.G. Artigas N° 1.645 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

TELENET S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

TELENET S.R.L.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°249/2016

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	Cantidad	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	
PM Nº 3027/2016 – ADMINISTRACION CENTRAL. LOTE Nº 2				
39121004-016	1	UPS de 3Kva	**Capacidad**	3000VA/2100Watts
			Formato	Torre
			Peso	No mayor a 40 kilos
			Autonomía con carga completa (2100 Watts)	5 min como mínimo
			Garantía	2 años
			Tecnología UPS	Online
			Forma de onda de salida	Senoidal
			Voltaje de entrada nominal	220V
			Rango de voltaje de entrada	122 - 300V
			Conector de entrada	IEC - C20
			Voltaje de salida	220V
			Conector/es de salida	(4) IEC - C13 como mnimo y una bornera (L,N,T)
			Frecuencia	50/60 Hz
			Proteccion	Proteccion de linea de datos tel/internet
			Batería	Tecnología Ácido de plomo. Sellada libre de matenimiento.
			Sistema de refrigeracion	Dos coolers internos como minimo
			Rango de temperatura de operación	0 a 40 °C
			Humedad relativa de operación	0 a 95 % sin condensacion
			Puertos de comunicación	Puerto Serial RS232 (con su respectivo cable)
			Panel de control	LED que permita visualizar el modo de operación en batería , batería baja , Falla general , Sobrecarga, En derivación.
			Alarma audible	< 50dB
			Certificaciones, aprobaciones y cumplimiento de normas (serán priorizados equipos que cuenten con dichas normas)	CE, UL, ISO 9001
			Software, Controladores y utilidades	Requerido
			Se exigirá la presentación de:	* Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas.
				* Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida la

				entidad. No se aceptarán notas genéricas.
				* Certificado de al menos 4 tecnicos.
				* CE , ISO 9001, ISO 14001 O SIMILAR
				* Autorización del Fabricante y del representante local.
				* Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.
			Garantía	La garantía exigida es de 1 año otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.
				El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.
				En caso de utilización de la garantía, el equipo no podrá estar más de 5 (cinco) días hábiles en poder del Servicio Técnico. Si la reparación abarcase más días, el Oferente deberá reemplazar el equipo por otro igual o superior hasta que dure la reparación del mismo.
			Servicio de respaldo técnico del equipo	La marca ofertada deberá poseer al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además deberá contar con 4 técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses mínimo. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes. Los técnicos deberán ser empleados del Centro Autorizado de Servicios local y deberán cumplir con lo establecido en la ley 213/93 Arts. 382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional.
			Experiencia	Como mínimo 4 años de comercialización de la marca ofertada dentro del mercado local y para el efecto debe demostrar por medio de referencias comerciales escritas de clientes que hayan adquirido la misma línea de productos.
			Certificaciones	* Certificado de calidad ISO 9001 o similar * Certificado medioambiental ISO 14001 o similar.

TELENET S.R.L.
REPRESENTANTE

TELENET S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 249 /2016

PLAN DE ENTREGAS

ADQUISICION DE HARDWARE PARA SERVIDOR DE APLICACIONES ERP Y UPS

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS

-**LOTE Nº 2:** Dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la firma del Contrato, de lunes a viernes, de 07:30 15:00 hs., en la División Bienes en Transito de la Administración Central de la INC (Av. Fdo. de la Mora e/ Tte. Alcorta)

TELENET S.R.L.
REPRESENTANTE

TELENET S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC